



PRIMERA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “TOMÁS FRÍAS”, PARA OPTAR POR LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, COMO DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINO A TIEMPO HORARIO PARA EL NIVEL ACADÉMICO DE TÉCNICO MEDIO

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica, mediante Dictamen N° 02/2018; homologado por Resolución Administrativa N° 01/2018 de la Facultad de Ingeniería Tecnológica, se **CONVOCA** a los profesionales Técnicos Universitarios Medios en Electricidad, Técnicos Universitarios Superiores en Electricidad o Ingenieros Eléctricos con conocimientos prácticos en las áreas requeridas, al **CONCURSO DE MERITOS** para optar el cargo de **Docente Extraordinario en calidad de Interino** del Nivel Académico de Técnico Medio a tiempo Horario, por la gestión académica 2018; de la Carrera de Ingeniería Eléctrica dependiente de la Facultad de Ingeniería Tecnológica; para las siguientes asignaturas:

ITEM 1188.-

<u>Asignatura</u>	<u>Hrs.(semana)</u>
ELM 204 TALLER DE MANEJO DE INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	5
ELT 203 MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ELM 201 TEORÍA DE AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS	4
ELM 205 TALLER DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	4
TOTAL	17 Hrs./Semana

DE LOS REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con Título en provisión nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con el XII Congreso de Universidades.

- Carta de solicitud de postulación dirigida al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Tecnológica, especificando la(s) asignaturas(s) a la(s) que postula (Art. 77 inc. c) del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples, el “Convocante” (Carrera de Ingeniería Eléctrica), se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales de los documentos presentados. (*incisos: c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del **Título en Provisión Nacional** por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades de la Universidad Boliviana. (*Art. 77 inc. c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, de su cedula de identidad.
- Fotocopia legalizada, del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

De la hoja 1 ... /// Convocatoria a Concurso de Méritos ///

Educación Superior como mínimo por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 71 inc. e. y Art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).

- g) Acreditar Experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional (Art. 71 inc. c y Art. 77 inc. c.3. del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación Actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas en nuestra Universidad. Otorgado por la Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondiente a la(s) materia(s) a la que postula, con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías”. (Art. 77 inc. c.8) del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o la Universidad (Curso de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Extendido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- l) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de Primera Clase de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del H.C.U.).
- m) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de Primera Clase de no estar comprendido en las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el señor presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitido por el REJAP del Consejo de la Judicatura.
- o) Fotocopia simple del Registro profesional al Colegio de Ingenieros de Bolivia.

OTROS REQUISITOS:

- a) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros), que tengan relación con el área a la que postula. (Art. 77 inc. c) del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- b) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación** de presentar la Certificación SIPPASE actualizado; de no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada. **Caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los **requisitos mínimos habilitantes**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

A la hoja 3... //



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

De la hoja 2 ... /// Convocatoria a Concurso de Méritos ///

La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado, estar foliada en el orden de los requisitos establecidos y ser remitida a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Tecnológica de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” con el rótulo **PRIMERA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS PARA OPTAR EL CARGO DE DOCENTE EXTRAORDINARIO INTERINO DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELÉCTRICA**, a la siguiente Dirección: Calle Chuquisaca N° 626 de la ciudad de Potosí.

La recepción de documentos es hasta el lunes 19 de marzo de 2018. La hora límite fenece a Hrs. 18:00 del día de plazo máximo de presentación. Vencido el plazo señalado, no se recibirán otros expedientes o documentación adicional.

DE LA FORMA DE CALIFICACIÓN:

La Dirección de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, conformará una Comisión Calificadora respetando el Co-Gobierno Docente-Estudiantil; que estará encargada de evaluar todos los Curriculums de los postulantes.

La Evaluación del Concurso de Méritos, será sobre el 100% como puntaje máximo.

Los resultados se darán a conocer 24 Hrs. después de la fecha de Evaluación del Concurso de Méritos.

El ganador de la convocatoria, asumirán sus funciones a partir del martes 20 de marzo según calendario académico 2018; sin embargo, en el caso de que el ganador ya tuvieren dos o más contratos consecutivos como docente de la UATF, computados desde la gestión 2015 en adelante, el nombramiento será a partir del 26 de marzo de 2018.

Potosí, 12 de marzo de 2018

Ing. Juan Carlos Díaz Martínez
DECANO FAC. ING. TECNOLOGICA

V°.B°. Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés
VICERRECTOR DE LA U.A.T.F.

c.c. Arch